

Bucaramanga, 31 de julio de 2025

Señor(a)

YESID GONZALEZ

Dirección Notificación: No reporta
Bucaramanga.

Asunto: Respuesta petición Recolección de escombros.
Radicado: PQR E- 2025004388 de 17/07/2025

Cordial saludo,

Para nosotros es muy importante atender sus peticiones, quejas, recursos y/o solicitudes. Le agradecemos por comunicarse y le reiteramos nuestro compromiso por día a día mejorar en todas las actividades que desarrollamos en el marco de la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

De acuerdo a su solicitud de fecha 10 de julio de 2025, allegada por parte de la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal, con numero de solicitud **1 SA-202507.00142933**; nos permitimos informar que no es de nuestra competencia para el caso que se menciona hacer la recolección de ESCOMBROS ya que "todo ciudadano tendrá la obligación de hacerse responsable de los escombros generados de manera particular con el apoyo de una escombrera que preste este servicio.

De lo anterior se da a conocer el DECRETO 1713 DE 2002 en sus siguientes artículos de nuestra competencia:

Artículo 11. Componentes del servicio público de aseo. Para efectos de este decreto se consideran como componentes del servicio público de aseo, los siguientes:

1. Recolección.
2. Transporte.
3. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, lavado de estas áreas.
4. Transferencia.
5. Tratamiento.
6. Aprovechamiento.
7. Disposición final.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Parque Intercambiador Vial Avenida Quebrada seca con carrera 15 módulo comercial 1 Barrio
Granada, Bucaramanga, Santander, Colombia. • PBX: 607 7000480 - NIT: 804.006.674-8

emabESP



www.emab.gov.co



TR-CO177760



De lo anterior NO es viable acceder a la solicitud

Tenga en cuenta que centra esta respuesta no procede ningún recurso, en el entendido de que según el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, solo proceden recursos contra ciertas decisiones, siendo que la suya no se encuentra inmersa en ninguna de las siguientes causales: i) actos de negativa del contrato, ii) suspensión, iii) terminación, iv) corte y v) facturación.

Atentamente,



SANDRA MILENA ZHER SANDOVAL

Profesional Servicio de Información y Atención al Usuario.

c.c. Gildardo Rayo Rincón/secretario del Interior/Alcaldía Municipal
Andrés Mauricio Parada Vargas, amparadav@bucaramanga.gov.co
Gloria Liceth Flórez Quintero, glflorezq@bucaramanga.gov.co

Proyectó: Marilú Jerez Caballero – Auxiliar Administrativo